



PROCESO SELECTIVO 2015 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA (107)

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

TURNO 1: ACCESO LIBRE

Características generales de la prueba

- El acto de presentación es de **carácter personal** y de **asistencia obligatoria**. No se admiten por tanto poderes ni autorizaciones.
- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en **único llamamiento**, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
- Se permitirá el acceso de los opositores exclusivamente previa identificación con documentación identificativa válida: DNI, pasaporte, tarjeta de residencia o permiso de conducir vigentes.
- Si la fotografía del documento de identificación no coincidiese lo suficiente con el rostro del opositor a juicio del tribunal éste podrá requerir cualquier otro sistema de identificación inequívoca, y admitir condicionalmente al opositor. Si aquel se negase, no será admitido a la prueba.
- El llamamiento comenzará siempre por la letra **P**.
- Si por cualquier causa el opositor no figurase en las listas podrá ser admitido condicionalmente a la prueba, a la espera de que el organismo correspondiente dictamine su admisión o no definitiva.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- El opositor debe llevar el pelo recogido, dejando a la vista en todo momento los oídos.
- Las gafas u otros complementos pueden ser requeridos por cualquier miembro de los tribunales para su examen.
- El móvil o cualquier otro dispositivo no puede llevarse encima, ni siquiera completamente apagado.
- Los bolsos o cualquier otro dispositivo o complemento quedarán dentro del aula pero fuera del alcance del opositor, en el lugar que el tribunal determine. El tribunal no asume ninguna responsabilidad por cualquier objeto que se pueda extraviar.
- NO está permitido el uso de calculadora de ningún tipo.
- Está permitido el uso de un botellín de agua sin etiqueta.
- Está permitido el uso de pañuelos si fuese necesario.
- **La primera prueba es anónima.** El incumplimiento de este requisito implica la calificación cero (0) en la parte (A o B) de la prueba donde el opositor se haya identificado. Solamente se indicará el nombre y apellidos en la parte separable del cuadernillo establecida a tal efecto.
- Se usará EXCLUSIVAMENTE bolígrafo **AZUL**. NO está permitido el uso de lápiz, bolígrafos de otros colores que no sean de color azul, rotuladores, etc.
- Cualquier elemento o marca identificativa que se detecte implicará una calificación cero (0) en la parte (A o B) de la prueba donde haya sido detectada.
- **No se permite el uso de correctores de ningún tipo** (goma de borrar, Tippex...)
- Durante la prueba los aspirantes no pueden abandonar el puesto asignado hasta que sean autorizados por el tribunal.
- No se puede abandonar el aula donde se realiza la prueba hasta transcurridos 30 minutos.
- Se tachará con una línea horizontal continua aquella parte de una línea de texto que se quiera hacer constar que debe no ser tenida en cuenta por el Tribunal.
 - Cualquier intento de comunicación, copia, etc. de un opositor hacia otro o por sus propios medios implicará la finalización automática de la parte o prueba que esté realizando y su calificación como cero (0).



- Habrá un descanso de 30 minutos entre las partes A y B (Solamente turno Libre)

Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua

Estos criterios serán de aplicación a todas las pruebas escritas y orales, excepto los criterios ortográficos, que son solo para las pruebas escritas.

Dada la importancia que la expresión escrita tiene para el profesorado, por ser una competencia básica en el desempeño de su labor docente, se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico – textuales: ortografía (acentuación, signos de puntuación), léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con 0,2 puntos** según los siguientes criterios:

Ortografía: las faltas de ortografía detraerán puntos de la nota.

Un error ortográfico se considerará una falta

Una tilde sin colocar o mal colocada tendrá el valor de **una falta**.

El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se considerarán cada uno de ellos **una falta**.

Errores gramaticales: Cada error se considerará **una falta**.

- a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- b. Uso incorrecto de las preposiciones.
- c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

Parte A. Prueba de Carácter Práctico

Características específicas de la prueba práctica

- Duración: **TRES horas**



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- Se resolverán de forma escrita entre 4 y 6 supuestos prácticos relacionados con el temario y/o el currículo de las áreas propias de la especialidad, pudiendo ser:
 - de respuesta directa
 - a desarrollar (planteamiento – proceso resolutivo – resultado)
 - preguntas cortas relativas a un caso práctico específico planteado.
- Puntuación máxima de la Parte A: **5 puntos**
- **En cada supuesto práctico constará la puntuación máxima** de forma individualizada: **los supuestos prácticos no tendrán necesariamente la misma puntuación**, aunque la suma total máxima de puntuaciones será 5.

Criterios de valoración

Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración:

- Puntuación **máxima** que se asigna a cada dimensión:
 - **Planteamiento adecuado del problema**, conforme al **conocimiento científico demostrado** de la especialidad (máximo 30% en cada supuesto)
 - **Resolución mediante proceso riguroso** que demuestre el **dominio de las habilidades técnicas** propias de la especialidad (máximo 50% en cada supuesto)
 - **Resultados obtenidos y consistencia** en su caso con el planteamiento y el proceso resolutivo (máximo 40%, excepto en los supuestos de respuesta directa o de preguntas cortas relativas a un caso práctico específico, casos en los que podrá llegar al 100%)
- Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua. Los establecidos en el apartado anterior (características generales de la prueba).

Parte B. Desarrollo de un tema por escrito

Características específicas de la parte B

- Duración: **DOS horas**
- Contenido: Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 4 TEMAS extraídos al azar por el tribunal.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- Puntuación máxima de la Parte B: **5 puntos**

Criterios de valoración

Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración:

- Puntuación máxima que se asigna a cada dimensión:
 - Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema (hasta 0,75 puntos)
 - Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento (hasta 4 puntos)
 - Presentación, orden y redacción del tema (hasta 0,25 puntos)
- Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua. Los establecidos en el apartado anterior (características generales de la prueba).



TURNO 5: ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

(TÍTULO II DE LA ORDEN, OPOSITORES ADSCRITOS A TRIBUNAL Nº 1)

PRUEBA: PRÁCTICA Y EXPOSICIÓN ORAL

Tendrá una calificación de **APTO** o **NO APTO**

Parte A. Prueba de Carácter Práctico

- Las características de la Parte A serán **las mismas que la prueba de carácter práctico del turno de ingreso libre.**
- La **fecha, hora y lugar** de realización de la **prueba práctica será la misma que la del turno de ingreso libre.**

Parte B. Exposición oral de un tema

Características específicas de la Parte B:

- Elegido por el aspirante de entre los extraídos por el tribunal.
- El tribunal extraerá al azar 5 temas del temario.
- El aspirante dispondrá de un período **máximo de una hora para la preparación del tema y de otra hora para su exposición.** Durante la preparación del tema podrá consultar el material que crea oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

Criterios de valoración

Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración:

- Puntuación máxima que se asigna a cada dimensión:
 - Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema (hasta 0,75 puntos)
 - Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento (hasta 4 puntos)



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- Presentación, orden y exposición del tema (hasta 0,25 puntos)

Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua. Los establecidos en el apartado anterior (características generales de la prueba) que sean apropiados en una exposición oral.